

althe Cavallero Diputado del D^{no} que actualm^{te} reside
en esta encaja, o a quien lo descompena desengaño es con
su acaña encapite, y si el que Consumiere de ella actual
y acaña recomplanse con la que produce el trigo con
fruto, o que se consume porcionalmente no más en la mes
guante del presente mes que se viene por la mas proficia
para la proficiencia y Consecracion de las animas, con la
prevencion de que el trigo que se adquiriere haia de ser
prensivamente de la actual Ciudad de buena Calidad y de
mas buena precio que se encuentran, suplica a la real
Justicia con la mandado, teniendola por el D^{no} de Chalde ma
ra de tanto y Equivale y Cumpla la decida por esta Ciudad
cuando p^{ro}ximo y cuando seer las justicias convenientes
y que se verifique la regular vida de acaña por la sanad
de las cosas que se vendieren y profesiones sanadas, conse
laxal Justicia de esta Ciudad, y permitida por su misma a
este Ayuntamiento a instancia de los Sanabres q^{ue} conu
zan el Sanmediario, y San blanco sanas para esta publica
reclamando las heridencias acordadas por esta Ciudad lo
que el p^{ro} y precio establecido a las de Calidad de San
por la proficia que allegan de los v^{er}de de la Continuo y
Mediario de la proficia que experimentan con n^{os}tro
de la Alteracion de los precios del trigo de v^{er}de y Condeal
de que amasar de San, con lo de mas que resulta de
ambos expedientes, teniendola por esta Ciudad de q^{ue} co
no resulta de la Calidad que se ha presentado para esta
Votacion, el aumento que ha tenido el precio de las aca
nas, y sea para que a proficiencia de sus valores se regule
Compense el precio y peso de San, con lo de mas que
y San proficia de San de San que se estimare por Con
veniente las nuevas Calidades Compensacion que tubiere
aun, y extienda la hogera del nominado San Mediano
Ataca once por el mismo precio de San de maravillar que
y viene a proficiencia y en lugar de las cosas que ante y
de San, o en el dia de San, con que con la proficia Calidad
de que haia de ser por la misma de la Ciudad del que se
la proficia, de la que haia proficiencia encaja acaña por
las cosas Diputado del Comen y de mas acaña Compete
para la de notacion y San que suplica a la real
Justicia con lo de mas, respecto a que la multitud de
suplica que pueden vender esta de San de San sea
perpetual y constante acaña de notacion invariable
de la Contravencion al mandado, y en la y destino

Ala el Paris
Mediano y
Francis

